



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCION N° 454-2022-CU-R-UNAS

Tingo María, 06 de setiembre de 2022

### VISTO:

El Oficio N° 294/2022-D-FA-UNAS, de fecha 24 de agosto de 2022, de la Facultad de Agronomía;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 177-2022-CU-R-UNAS, de fecha 09 de mayo de 2022, se resuelve contratar a la M. Sc. Erica Guisella Merino Maguiña en la plaza convocada N° 1, para el Área de Fitomejoramiento de la Facultad de Agronomía, con nivel remunerativo DC B1 en las funciones: Biotecnología Vegetal, Técnicas de Cultivos in Vitro y, Genética Vegetal, en plaza orgánica de categoría auxiliar, con nivel remunerativo DC-B1, del 09 de mayo de 2022 hasta la culminación del semestre 2021-II;

Que, mediante Resolución N° 251-2022-CU-R-UNAS, de fecha 17 de junio de 2022, se resolvió prorrogar el contrato de la M. Sc. Erica Gisela Merino Maguiña, adscrita a la Facultad de Agronomía, para cumplir las siguientes funciones: Biotecnología Vegetal, Técnica de Cultivo In Vitro y, Genética General; en plaza orgánica categoría auxiliar, con nivel remunerativo DC-B1, hasta la culminación del semestre 2022-I;

Que, mediante Carta N° 01-2022-EGMM de fecha 17 de agosto de 2022, la M. Sc. Erica Gisela Merino Maguiña, docente adscrita a la Facultad de Agronomía, presenta su renuncia al cargo, por motivos estrictamente personales y de salud por secuelas del COVID-19, los cuales le imposibilita a seguir laborando de manera presencial en esta casa superior de estudios;

Que, mediante Resolución N° 453-2022-CU-R-UNAS, de fecha 06 de setiembre de 2022, se aceptó con eficacia anticipada al 17 de agosto de 2022, la renuncia presentada por la M. Sc. Erica Guisella Merino Maguiña, a la plaza adjudicada mediante Resolución N° 177-2022-CU-R-UNAS, de fecha 09 de mayo de 2022, y prorrogada mediante Resolución N° 251-2022-CU-R-UNAS, de fecha 17 de junio de 2022, adscrita a la Facultad de Agronomía;

Que, mediante documento del visto, el Decano de la Facultad de Agronomía, con el visto bueno del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, solicita se apruebe en Consejo Universitario se llame a convocatoria la plaza dejada por la docente M. Sc. Erica Gisela Merino Maguiña, para cumplir las siguientes funciones: Biotecnología Vegetal, Técnica de Cultivo In Vitro y, Genética General; en condición de contratado en la categoría auxiliar, con nivel remunerativo DC-B1, hasta la culminación del semestre 2022-I;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad conforme lo establece el artículo 58 de la Ley Universitaria N° 30220; en ese orden de ideas, este colegiado, estando a la propuesta realizada por la facultad y con la finalidad de garantizar la enseñanza de los estudiantes de las diversas Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, acuerda convocar a concurso público una (01) plaza docente en la modalidad de contratado, en la categoría auxiliar, con nivel remunerativo DC-B1, para cumplir las siguientes funciones: Biotecnología Vegetal, Técnica de Cultivo In Vitro y, Genética General, para la Facultad de Agronomía hasta la culminación del semestre 2022-I;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria virtual de fecha 02 de setiembre de 2022, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAS;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – CONVOCAR a concurso público para contrato de docente 2022-I, para la Facultad de Agronomía, conforme a las funciones, requisitos y condiciones señaladas en el siguiente cuadro:

Plaza	Funciones	Requisitos	Condición
01	- Biotecnología vegetal - Cultivos de tejido in vitro - Tecnología de semillas	Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero Biotecnólogo y/o Biólogo. Con Maestría en mejoramiento genético de plantas. Demás requisitos que acuerde a la Ley.	Docente contratado desde hasta finalizar el semestre académico 2022-I, categoría auxiliar, con nivel remunerativo DC-B1.

**Artículo 2°.** – Aprobar el Cronograma del concurso público, de acuerdo con lo siguiente:



## RESOLUCIÓN N° 454-2022-CU-R-UNAS

**Del 08 de setiembre al 12 de setiembre de 2022:** Publicación de la Convocatoria.

**Del 08 al 12 de setiembre de 2022;** Venta de Bases y recepción de expedientes. Los postulantes deberán presentar sus expedientes en formato digital PDF (UN SOLO ARCHIVO) al correo: [mesadepartes@unas.edu.pe](mailto:mesadepartes@unas.edu.pe) hasta las 2.45 pm del 12 de setiembre de 2022.

**13 de setiembre de 2022:** Evaluación de expedientes

**14 de setiembre de 2022:** Examen de conocimiento

**15 de setiembre de 2022:** Clase magistral.

**16 de setiembre de 2022:** Presentación de Informe Final de la Comisión.

**19 de setiembre de 2022:** Aprobación de resultados en Consejo de Facultad.

**20 de setiembre de 2022:** Declaración de ganadores por el Consejo Universitario.

**21 de setiembre de 2022:** Inicio de labores.

**Regístrese y Comuníquese.**



  
DR. MILTHON HONORIO MUÑOZ BERROCAL  
RECTOR



  
ALFREDO A. PANDURO PULGAR  
SECRETARIO GENERAL